

Ciudad de México, 29 de noviembre de 2024
Asunto: Inscripción

**DIPUTADA MARTHA SOLEDAD AVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
PRESENTE**

A través del presente oficio reciba un cordial saludo y le solicito, de la manera más atenta, se inscriba, a nombre de la Dip. María del Rosario Morales Ramos integrante de la Asociación Parlamentaria Progresista de la Transformación, el siguiente asunto en el orden del día de la sesión del 03 de diciembre del año en curso:

**1.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DE LA CUAL SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA REFORZAR, DIFUNDIR INFORMACIÓN Y LA CREACIÓN DE MÁS UNIDADES TERRITORIALES DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, CONOCIDAS COMO LUNAS.
(se turna)**

Sin otro particular, me despido reiterándole las más distinguidas de mis consideraciones.

ATENTAMENTE



**DIP. ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ,
COORDINADOR DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE
LA TRANSFORMACIÓN**

Ciudad de México a 09 de diciembre de 2024

CCM-III/ APPT/MRMR/083/2024

DIP. ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ
COORDINADOR DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA
PROGRESISTA DE LA TRANSFORMACIÓN DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA
P R E S E N T E.

A través del presente oficio reciba un cordial saludo y le solicito, de la manera más atenta, se inscriba como asunto adicional, a nombre de quien suscribe, el siguiente asunto en el orden del día de la sesión del 10 de diciembre del año en curso:

1.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR LA QUE SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA, A LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA DE ESTE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, SE CONSIDERE UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA, SERVICIO DE DRENAJE, ALCANTARILLADO Y REHABILITACIÓN DE LA RED HIDRÁULICA, DEBIDO A LAS AFECTACIONES QUE HAN CAUSADO LAS LLUVIAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO. (se turna)

Sin otro particular, me despido reiterándole las más distinguidas de mis consideraciones.

ATENTAMENTE



DIP. MARÍA DEL ROSARIO MORALES RAMOS



DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA

P R E S E N T E

La que suscribe **Diputada María del Rosario Morales Ramos**, integrante de la Asociación Parlamentaria Progresista de la Transformación de la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; apartado D, 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII y 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I y II, 99 fracción II, 100 y 120 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR LA QUE SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA, A LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA DE ESTE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, SE CONSIDERE UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA, SERVICIO DE DRENAJE, ALCANTARILLADO Y REHABILITACIÓN DE LA RED HIDRÁULICA, DEBIDO A LAS AFECTACIONES QUE HAN CAUSADO LAS LLUVIAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

A. Gestión del Agua en la Ciudad de México

En la Ciudad de México, el agua es una de las problemáticas constantes debido a la falta de la misma, así como su distribución e infraestructura para que pueda ser transportado y suministrado este servicio a los habitantes de la ciudad.

Por ello, es de suma importancia que se cuente con los recursos necesarios para el mantenimiento de la infraestructura hidráulica, en donde se garantice el derecho al agua que le corresponde a la ciudadanía y pueda obtener el acceso a este recurso, llegue a sus domicilios y sea de calidad.

De igual manera, cabe mencionar que la red hidráulica incluye tanto el sistema de agua potable como el de drenaje, ya sea pluvial o sanitario. Por lo que, si alguno de estos sistemas no está adecuadamente diseñado, dimensionado o mantenido, pueden ocurrir inundaciones o fugas de agua, provocando que se vuelva un problema para los vecinos de la zona e incluso afecte a los que transeúntes.

En la Capital la Ley del Derecho al Acceso, Disposición y Saneamiento del Agua de la Ciudad de México, es el instrumento que tiene por objeto regular la gestión integral de los recursos hídricos y la prestación de los servicios públicos de agua potable, drenaje y alcantarillado, así como el tratamiento y realización de aguas residuales.

La anterior ley mencionada señala que corresponde a las alcaldías dar mantenimiento preventivo y correctivo a las redes secundarias de agua potable, drenaje y alcantarillado, conforme a la autorización y normas que al efecto expida el Sistema de Aguas, así como coadyuvar en la reparación de fugas.¹

¹ Congreso de la Ciudad de México (2024). Plantean que alcaldía den mantenimiento a red hidráulica y reparen fuga. Recuperado de: [Plantean que alcaldías den mantenimiento a red hidráulica y reparen fugas](#). Consulta: 06 de diciembre del 2024.

Sin embargo, este mantenimiento debe realizarse conforme a las autorizaciones y las normas que expida el antes Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX), hoy la Secretaría de Gestión Integral del Agua de la Ciudad que es el organismo encargado de regular y coordinar estos servicios a nivel central.

Por lo que, la colaboración entre el gobierno local y esta secretaría pueden asegurar que se mantenga la infraestructura hidráulica en buen estado y se minimicen las interrupciones en el servicio, haciéndolo más eficaz, así como garantizar el acceso del servicio del agua a los habitantes de la ciudad.

B. Problemáticas en materia de la red hidráulica en Álvaro Obregón, 2024

La demarcación Álvaro Obregón, ha presentado varios problemas derivados del tema del agua, entre los que sobresalen son la falta de este recurso, fugas e inundaciones.

Por ello, el 28 de enero de 2024, se reportó una mega fuga de agua potable la cual persistió por horas. La situación tuvo lugar en la intersección de la Avenida Desierto de los Leones y la calle Cándor, en plena crisis de los recortes de agua por falta de capacidad en el sistema Cutzamala.²

De igual forma, en tiempos de lluvia las demandas derivadas de las diversas inundaciones afectan a toda la Ciudad de México, en donde la demarcación Álvaro Obregón han reportado diversos sitios afectados por este problema.

² Nares, L. (2024). CDMX – Desperdicio incontrolado: Mega fuga de agua en Álvaro Obregón perdura por más de 6 horas (Tribuna) Recuperado de: <https://agua.org.mx/cdmx-desperdicio-incontrolado-mega-fuga-de-agua-en-alvaro-obregon-perdura-por-mas-de-6-horas-tribuna/>. Consultado; 06 de diciembre del 2024.

Por ejemplo, los reportes presentan que desde hace dos años en la colonia Atlamaya en la demarcación antes señalada, las inundaciones son atribuidas por vecinos de la zona a la falta de obras hidráulicas que eran atribución del Servicio de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX).³

Tras la inundación registrada en julio de este año dejó afectaciones en 15 viviendas y 15 automóviles, por lo cual, personal del Sacmex y de Protección Civil local realizaron trabajos de remoción de lodo y desazolve en las coladeras del fraccionamiento, donde la lluvia subió casi cinco metros de altura.⁴

La red hidráulica de la Ciudad de México, tiene una tubería con una longevidad de más de 50 años, lo cual atribuye que el agua potable de los domicilios de todos los capitalinos, presenta problemas, aunado también el problema de falta de mantenimiento.

Derivado de ello, se presentan problemas con el material ya que, al estar compuesto de asbesto y cemento, lo que al deteriorarse tiene más probabilidad a que se rompa, y como consecuencia, ocasione fugas y filtraciones, produciendo que se escapen miles de litros de agua, causando así una disminución en el suministro del mismo.

De igual manera, provoca que se sobreexploten los pozos, así como los sistemas Cutzamala y Lerma los cuales son vitales para distribuir el agua a toda la ciudad y a su vez cada año se vean reducidos sus caudales.

³ López, G. (2024). Vecinos de Álvaro Obregón acusan a Sacmex de negligencia tras inundación. El Sol de México. Recuperado de: <https://www.elsoldemexico.com.mx/metropoli/cdmx/vecinos-de-alvaro-obregon-acusan-a-sacmex-de-negligencia-tras-inundacion-12268963.html>. Consulta: 06 de diciembre del 2024.

⁴ Ibidem.

De acuerdo con las declaraciones de la Alcaldías, dentro de la demarcación Álvaro Obregón, señaló que la red hidráulica tiene más de 50 de antigüedad, refiriendo así que hoy en día, este sistema se encuentra ineficiente, por lo que la ciudadanía obregonense requiere una mejora en la infraestructura para un mayor aprovechamiento y calidad en el servicio.⁵

El 25 de septiembre se llevó a cabo el cierre de la avenida Camino Santa Fe por parte de los vecinos obregonenses, debido a que solicitaban el suministro del agua, dado que llevaban cinco meses sin este servicio, sin embargo, este bloqueo de tránsito ya se había llevado a cabo en días anteriores, asimismo, una vez atendidos por personal del SACMEX y tener momentáneamente el servicio, este volvió a dejar de funcionar.⁶

Por otra parte, el Gobierno de la Ciudad de México en colaboración con el SACMEX, llevaron a cabo trabajos de rehabilitación, mantenimiento, construcción y saneamiento de la infraestructura de drenaje en las alcaldías Álvaro Obregón, Iztacalco, Iztapalapa, Cuauhtémoc, Tláhuac, Gustavo A. Madero, Tlalpan, Xochimilco y Milpa Alta.

Para la demarcación Álvaro Obregón se trabajó en la rehabilitación del colector y construcción de muro de contención en Calzada de las Águilas, en donde los trabajos se llevaron a cabo del 30 de octubre del 2023 al 31 de mayo de 2024. Con ello, beneficiando a la colonia Lomas de Axomiatla.

⁵ Martínez, M. (2022). La red hidráulica de la CDMX, vieja y obsoleta; gastan millones en repararla. La Silla Rota. Recuperado de: <https://lasillarota.com/metropoli/2022/7/12/la-red-hidraulica-de-la-cdmx-vieja-obsoleta-gastan-millones-en-repararla-384054.html>. Consulta: 06 de diciembre del 2024.

⁶ Ramírez, 2024. Por tercer día consecutivo: Vecinos de Álvaro Obregón bloquean por falta de agua. Recuperado de: <https://cdmx.posta.com.mx/mexico/por-tercer-dia-consecutivo-vecinos-de-alvaro-obregon-bloquean-por-falta-de-agua/v-v1617167> Consultado el: 06 de diciembre de 2024.

De igual manera, se realizó la Construcción de drenaje en las calles Colinas de Tarango y Paseo de Los Olivos, así como el mejoramiento del sistema de drenaje, estos trabajos se llevaron a cabo del 10 de noviembre de 2023 al 20 de abril de 2024; beneficiando a la colonia Lomas de Tarango.⁷

Sin embargo, dicha problemática podría evitarse dando el servicio o cambio correspondiente a la red hidráulica ubicada, ya que su diseño y funcionamiento influyen en la capacidad para manejar el agua de lluvia y las aguas residuales de manera eficiente.

Asimismo, llevar a cabo el mantenimiento y supervisión oportuna para proveer problemas de los que padecen los obregonenses, de igual manera, debe haber una constante actualización en la demarcación debido a que la ciudad está en crecimiento de población, ocasionando que la demanda del agua sea mayor.

C. Conclusión

De acuerdo con lo antes mencionado, es importante destacar que la implementación de mayor presupuesto destinado a la mejorar de la red hidráulica en la alcaldía Álvaro Obregón es una necesidad urgente que beneficiaría tanto a la infraestructura de la ciudad como a sus habitantes.

Ya que esta inversión permitirá garantizar el acceso continuo y eficiente al agua potable, además de que contribuirá a que se destine un sistema de drenaje adecuado y actualizado, el cual será clave para reducir los riesgos de inundaciones, dado que es un problema recurrente en la demarcación, especialmente en temporadas de lluvia.

⁷ Gobierno de la Ciudad de México, 2024. Obras de Infraestructura hidráulica. Obras y Acciones de Drenaje. Págs. 4,6 y 7. Recuperado de: <https://www.sacmex.cdmx.gob.mx/storage/app/media/obras-de-infraestructura-hidraulica.pdf> Consultado el 06 de diciembre de 2024.

Las inundaciones no solo causan daños materiales, sino que también afectan la calidad de vida de los ciudadanos, interrumpen las actividades cotidianas y generan altos costos en reparaciones y emergencias.

Por ello, al mejorar la red hidráulica, se podrá evitar la acumulación de aguas residuales y pluviales, reduciendo así los riesgos de enfermedades transmitidas por el agua, como el cólera, la fiebre tifoidea y otras infecciones gastrointestinales que afectan la salud pública.

Además, la renovación de la infraestructura hidráulica contribuiría al cumplimiento de los derechos humanos básicos, como el derecho al acceso al agua potable y al saneamiento adecuado, que son fundamentales para el desarrollo de cualquier comunidad; también fomentaría el desarrollo urbano sostenible, permitiendo que la demarcación crezca de manera ordenada, con servicios adecuados para nuevas construcciones y zonas residenciales.

Por lo tanto, un sistema hidráulico eficiente optimizará el uso de los recursos hídricos, reduciendo pérdidas y mejorando la distribución del agua, lo que es esencial en un contexto de creciente escasez de agua en la Ciudad de México.

Por otro lado, esta mejora en la infraestructura permitirá a la demarcación Álvaro Obregón estar preparada ante fenómenos climáticos extremos y el cambio climático, que está generando lluvias más intensas y sequías más prolongadas, además, de generar empleo para la construcción del medio que distribuirá el agua a todos sus habitantes.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. – Que la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, en su artículo 53, apartado B, fracción VIII, establece que ejecutar dentro de su demarcación territorial los programas de obras públicas para el abastecimiento de agua potable y servicio de drenaje y alcantarillado y las demás obras y equipamiento urbano en coordinación con el organismo público encargado del abasto de agua y saneamiento de la Ciudad de México; así como realizar las acciones necesarias para procurar el abastecimiento y suministro de agua potable en la demarcación.

SEGUNDO. – Que la **LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, en su artículo 42, fracción VII, establece que las atribuciones de las personas titulares de las Alcaldías en materia de obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos, coordinadas con el Gobierno de la Ciudad u otras autoridades ejecutar dentro de su demarcación territorial los programas de obras públicas para el abastecimiento de agua potable y servicio de drenaje y alcantarillado y las demás obras y equipamiento urbano en coordinación con el organismo público encargado del abasto de agua y saneamiento de la Ciudad; así como realizar las acciones necesarias para procurar el abastecimiento y suministro de agua potable en la demarcación.

TERCERO. – Que la **LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, en su artículo 119, fracción I, establece que las alcaldías dentro de sus competencias y de conformidad de la ley de la materia, elaborarán planes y programas para su período de gobierno, en concurrencia con los sectores social y privado, para desarrollo, inversión y operación de infraestructura hidráulica, agua y saneamiento y movilidad.

CUARTO. – Que la **LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, en su artículo 149, establece que las Alcaldías podrán celebrar contratos y convenios en el suministro eléctrico para el alumbrado público, así como en el

suministro de agua para su propio consumo. En su caso, deberán abrir una cuenta individualizada para esos efectos y no se contemplará en el pago centralizado correspondiente

QUINTO. – Que la **LEY DEL DERECHO AL ACCESO, DISPOSICIÓN Y SANEAMIENTO DEL AGUA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, en su artículo 18, fracción IV, V, establece que corresponde a las Alcaldías el ejercicio de las siguientes facultades:

IV. Dar mantenimiento preventivo y correctivo a las redes secundarias de agua potable, drenaje y alcantarillado, conforme a la autorización y normas que al efecto expida el Sistema de Aguas, así como coadyuvar en la reparación de fugas.

V. Atender oportuna y eficazmente las quejas que presente la ciudadanía, con motivo de la prestación de servicios hidráulicos de su competencia.

SEXTO. – Que el **REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, en su artículo 102, fracción II, establece que las solicitudes de gestión o ampliación de recursos del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad, deberán presentarse de manera directa ante la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

SÉPTIMO. – Que la presente proposición con punto de acuerdo tiene como objetivo exhortar a las personas titulares de las 16 alcaldías de la Ciudad de México en concordancia a lo establecido en la *Constitución Política de la Ciudad de México*, *Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México*, *Ley del Derecho al Acceso, Disposición y Saneamiento del Agua de la Ciudad de México*, *Reglamento del Congreso de la Ciudad de México*, para que en el ámbito de sus atribuciones, realicen las medidas necesarias en materia de obra publica servicio de drenaje y



alcantarillado debido a las afectaciones que han causado las lluvias en la Ciudad de México.

Por lo que hago un llamado a las y los integrantes de este H. Congreso de la Ciudad de México, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente proposición con punto de acuerdo, bajo el siguiente:

RESOLUTIVO

ÚNICO. – SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA, A LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA DE ESTE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, SE CONSIDERE UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA, SERVICIO DE DRENAJE, ALCANTARILLADO Y REHABILITACIÓN DE LA RED HIDRÁULICA, DEBIDO A LAS AFECTACIONES QUE HAN CAUSADO LAS LLUVIAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

DIP. MARÍA DEL ROSARIO MORALES RAMOS

Título	PAC Presupuesto Red Hidraulica
Nombre de archivo	PAC_PRESUPUESTO_D...IEMBRE_DE_20.docx
Id. del documento	33e44a29ca4aef9f15f6d2fa23958df5fe8e8e6f
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	09 / 12 / 2024 20:02:50 UTC	Enviado para firmar a rosario morales (rosario.morales@congresocdmx.gob.mx) por rosario.morales@congresocdmx.gob.mx. IP: 189.146.136.60
 VISTO	09 / 12 / 2024 20:02:54 UTC	Visto por rosario morales (rosario.morales@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.136.60
 FIRMADO	09 / 12 / 2024 20:03:04 UTC	Firmado por rosario morales (rosario.morales@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.136.60
 COMPLETADO	09 / 12 / 2024 20:03:04 UTC	Se completó el documento.